



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024

En la ciudad de Cieza, a cuatro de abril de dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Anierte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa, don Daniel Lucas Aroca, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López, del grupo municipal Popular; doña María Jesús López Moreno, don José Miguel García Egea, doña Melba Miñano Bleda, don Antonio Alberto Moya Morote, doña Ana Guirao Sánchez, don Carlos Semitiel Morales, doña Concepción Villa Ballesteros y don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, del grupo municipal Socialista; y don Jesús Castaño López, doña M.^a de los Desamparados Belmonte Moreno y don Pascual Egea Ballesteros, del grupo municipal Vox; el Interventor Accidental, don Miguel Quijada López, y la Secretaria General de la Corporación, doña Belén Mayol Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 31/01/2024 Y 15/02/2024.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las actas de las sesiones anteriores que a continuación se indican:

- Sesión extraordinaria de fecha 31/01/2024: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (20 votos).
- Sesión ordinaria de fecha 15/02/2024: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (20 votos).





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA QUE VAN DESDE LA N.º 1578/2024 HASTA LA 2124/2024.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía desde la n.º 1578/2024 hasta la 2124/2024.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3º)

DANDO CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON LA ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DE SU GRUPO A LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS. Expediente 907211Q

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del escrito presentado por el grupo municipal Socialista, de fecha 25 de marzo de 2024, en relación con la adscripción de los concejales de dicho grupo a las diferentes comisiones informativas.

Examinado el citado escrito, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(4º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOLICITANDO QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, AL OBJETO DE ACOMETER O FINALIZAR DIVERSAS INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS. Expediente 902859X

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2024:

“En la actualidad, no existen en el presupuesto partidas adecuadas y suficientes para llevar a cabo los proyectos que son estratégicos para el municipio de Cieza.

Las obras del colector de Aguas Residuales de Ascoy para su conexión con la EDAR, sacando su trazado del casco urbano, constituye una obra estratégica de interés general que no puede demorarse al ejercicio siguiente puesto que conlleva compromisos con la Administración Autonómica estando las actuaciones



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 30



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

enmarcadas en un calendario conjunto de actuación. Al mismo tiempo, las obras resultan necesarias para dar solución a un problema de salud pública ocasionado por los malos olores que ocasiona el actual trazado y que afecta negativamente a cientos de ciudadanos en su día a día, no siendo demorable la actuación al ejercicio siguiente.

Otra infraestructura estratégica es el “Puente del Ginete” - La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar el contrato de “ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA” a ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L. con C.I.F.: B73939472, de conformidad con su oferta, por el precio total de UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.122.008,94 €), según la oferta presentada y conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y al proyecto técnico de dichas obras.

La obras comenzaron su ejecución a buen ritmo, pero desde el pasado mes de octubre se encuentran paralizadas, siendo necesario para el municipio su conclusión en este año.

Teniendo en cuenta que como hemos dicho, se hace necesario habilitar partidas suficientes para el ejercicio 2024, y a la vista de que el presupuesto no está elaborado y aprobado, consideramos que una forma adecuada de solventar la situación sería llevar a cabo la correspondiente modificación de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería.

Gracias a la buena situación económica de nuestro Ayuntamiento que cuenta con un remanente líquido de tesorería de 10.446.219,20 euros y que la estabilidad presupuestaria ha sido cifrada por la Intervención Municipal en la cantidad de 7.306.916,74 euros que demuestran la solidez de su tesorería, es perfectamente viable llevar a cabo la presente propuesta que supondría la utilización de ese remanente de tesorería.

Se trata por tanto, de dotar las partidas presupuestarias del capítulo seis de inversiones para poder llevar a cabo las infraestructuras estratégicas:

⌚ OBRAS DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE ASCOY Y SU CONEXION A LA EDAR SACÁNDOLO DEL CASCO URBANO.

⌚ MODIFICADO DEL PROYECTO DEL PUENTE DEL GINETE DENOMINADO “ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA”.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 30



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, eleva al Ayuntamiento Pleno, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, insta a la Concejala Delegada de Hacienda a iniciar los trámites para realizar una modificación de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería, a fin de habilitar y/o dotar las partidas del capítulo 6 de inversiones con los créditos adecuados y suficientes para poder acometer o finalizar las infraestructuras estratégicas siguientes:

⌚ OBRAS DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE ASCOY FASE FINAL Y SU CONEXIÓN A LA E.D.A.R. SACANDO SU RECORRIDO DEL CASCO URBANO.

⌚ MODIFICADO DEL PROYECTO DEL PUENTE DEL GINETE DENOMINADO “ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA” PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS.”

Por el grupo municipal Vox, se presenta la siguiente enmienda de adición:

“Al objeto de ajustarnos a las necesidades de la Policía Local, modernizar su comisaría y no perder el proyecto de los fondos europeos (MRR) del proyecto de rehabilitación de la actual comisaría para la creación de un edificio de usos múltiples, es necesaria la adecuación de las dependencias de la antigua Lonja para que la policía se pueda trasladar lo antes posible y poder comenzar con las obras del proyecto europeo subvencionado, que debe estar terminado y justificado antes de finales de marzo de 2026, y es por ello por lo que propongo al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, insta a la Concejala Delegada de Hacienda a iniciar los trámites para realizar una modificación de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería, a fin de habilitar y/o dotar las partidas del capítulo 6 de inversiones con los créditos adecuados y suficientes para poder acometer o finalizar la siguiente infraestructura estratégica:

* CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA COMISARIA DE POLICIA LOCAL.”





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta que una vez conocida la liquidación del 2023, su grupo trae una propuesta para que se realice una modificación de créditos, utilizando el remanente, para la apertura de dos partidas. Seguidamente, el Sr. Martínez-Real explica las dos propuestas de obras que abarcarían esas partidas y que, considera, son viables.

Doña María Desamparados Belmonte Moreno, concejal del grupo municipal Vox, indica que están de acuerdo en las dos propuestas del grupo Socialista pero que su grupo quiere añadir otras respecto a la construcción de la nueva comisaría. A continuación, lee la enmienda de adición.

Se incorpora a la sesión, don Pascual Lucas Díaz, concejal del grupo municipal Socialista.

Doña María Ángeles Ruiz Aniorte, concejala del grupo municipal Popular, dice que los presupuestos de 2024 están elaborados a falta de tener los apoyos necesarios para aprobarlos. Indica que las dos obras a las que hace referencia el grupo Socialista son necesarias. Explica las incidencias que hay respecto a las mismas y reprocha algunas de las actuaciones del anterior equipo de gobierno. Piensa que el remanente se debe utilizar para gastos concretos y determinados y su propuesta está sin valorar. En cuanto a la enmienda de adición, manifiesta que están de acuerdo en hacerlo pero con cargo al remanente líquido de tesorería, no.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, dice que no es cierto que haya presupuesto porque lo que les dio a ellos en algo descuadrado, que no tiene informe económico, que ni siquiera tiene abierto expediente administrativo alguno. Y en cuanto a los apoyos, dice que el Alcalde se puede someter a una cuestión de confianza y como no va a haber moción de censura lo podrá aprobar perfectamente. Lo que sí es cierto que en abril y probablemente en mayo no habrá presupuesto por lo que podemos hacer la modificación de créditos necesaria. Es cierto que no están cuantificadas pero lo que se propone es que el gobierno con los técnicos lo cuantifiquen. Les reprocha que en diez meses no han iniciado proyecto alguno.

Doña María Ángeles Ruiz Aniorte, concejala del grupo municipal Popular, dice que están trabajando en realizar las modificaciones oportunas. Manifiesta que el puente del Ginete se incorporó a la modificación n.º 7 de fecha 18 de marzo, entre otras. A continuación, explica la modificación que se realizó para distintas inversiones. Lo que proponen con la utilización del remanente descapitalizarían y ahogarían al Ayuntamiento. El resto del dinero se dedicará para actualizar contratos, mantenimientos de edificios públicos, prestaciones de servicios y sufragar los gastos de la feria y fiestas de Cieza y la de sus barrios. También van a mejorar la propuesta de ayudas y subvenciones. Insiste en que el colector se va a ejecutar durante el año 2024.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 30



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta que es contradictorio decir que no quiere utilizar el remanente y relate inversiones de más de cinco millones del remanente. El Sr. Martínez-Real piensa que después de oír a la concejala, ya no se puede realizar el colector para 2024. Será para el 2025.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Vox. El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos) y Vox (3 votos); y la abstención del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Popular (8 votos), acuerda prestarle su aprobación.

Sometida a votación la propuesta inicial con la enmienda de adición, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos) y Vox (3 votos); y la abstención del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Popular (8 votos), acuerda:

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, insta a la Concejala Delegada de Hacienda a iniciar los trámites para realizar una modificación de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería, a fin de habilitar y/o dotar las partidas del capítulo 6 de inversiones con los créditos adecuados y suficientes para poder acometer o finalizar las infraestructuras estratégicas siguientes:

- OBRAS DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE ASCOY FASE FINAL Y SU CONEXIÓN A LA E.D.A.R. SACANDO SU RECORRIDO DEL CASCO URBANO.

- MODIFICADO DEL PROYECTO DEL PUENTE DEL GINETE DENOMINADO “ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA” PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS.”

- CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA COMISARIA DE POLICIA LOCAL.

(5º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE UNO O VARIOS CRONISTAS OFICIALES DE CIEZA Y LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA SU DESIGNACIÓN.
Expediente 892454W



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 30



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 28 de febrero de 2024:

“Recientemente se ha puesto en contacto con el alcalde, D. Tomas A. Rubio Carrillo, la Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia, con el objeto de transmitirnos su interés en que Cieza tenga uno o varios cronistas oficiales.

Esta asociación, y cito sus palabras “...está formada por hombres y mujeres, elegidos por las corporaciones municipales, con el objetivo de llevar a cabo la investigación y difusión de la historia de sus municipios, todo ello de manera desinteresada y con una implicación en la vida cultural de su tierra y de sus vecinos”.

Asimismo nos manifiestan que “Es necesario hacer constar el importante trabajo de la figura del Cronista Oficial, en tanto que sus esfuerzos se orientan a la investigación, difusión y sensibilización de los diferentes aspectos históricos, socio-económicos, artísticos, patrimoniales, antropológicos, inmateriales, medioambientales... que constituyen la esencia de su comunidad de referencia, en este caso de su municipio”.

Entendemos que es necesario adoptar un acuerdo inicial en el que el Pleno de nuestro Ayuntamiento entienda la necesidad de este nombramiento y que, vista dicha necesidad, acuerde la formación de un grupo de trabajo donde estén representados todos los grupos políticos, para designar una o varias personas que, de manera altruista, desempeñen esta labor.

Desde el Partido Popular no proponemos nombres esta tarde, lo haremos en la comisión que se cree, con el objeto de que las personas se decidan con el consenso de todos los representantes públicos de esta corporación.

Mucho hemos tardado en tomar esta decisión tan importante y que tantos beneficios tendrá para poner en valor la cultura, la historia, el patrimonio y las tradiciones de nuestra ciudad, pero esperamos que hoy iniciemos este camino que, estamos seguros, muchos ciezanos y asociaciones culturales de nuestra ciudad esperan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cieza presenta, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. - Que el Pleno del Ayuntamiento de Cieza acuerde la necesidad de nombrar uno o varios de Cronistas Oficiales de Cieza.





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cieza acuerde la creación de un grupo de trabajo para su nombramiento. Dicho grupo estará presidido por el alcalde o por la persona en la que este delegue y contará con la presencia de todos los grupos políticos con representación en este ayuntamiento.

3º.- Que dicho acuerdo se traiga a Pleno, para su aprobación si procede, en el plazo de 6 meses desde la aprobación de esta propuesta.”

Por el grupo municipal Socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Estando aprobado inicialmente por el Pleno el Reglamento de Protocolo Distinciones y Honores del Ayuntamiento de Cieza que regula, entre otros, el nombramiento de cronista oficial de Cieza, entendemos que procede su puesta en vigor, constituyendo el marco normativo y reglamentario idóneo para tal finalidad.

Atendiendo a lo expuesto, la portavoz que suscribe eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- El pleno del Ayuntamiento de Cieza acuerda la necesidad de nombrar uno o varios Cronistas Oficiales de Cieza.

Segundo.- Que dicho nombramiento se realice en el marco normativo del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, una vez éste haya entrado en vigor.

Tercero.- Concluir los trámites necesarios para la entrada en vigor de dicho Reglamento, iniciándose el oportuno expediente para dicho nombramiento al amparo normativo del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, por cualquiera de las fórmulas previstas en el mismo.”

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Don Pascual Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Vox, dice que están de acuerdo con el primer punto. Entiende que es un tema de gran relevancia histórica y cultural. No están de acuerdo en los puntos 2 y 3. No queda claro cual es la composición de este grupo de trabajo. El Sr. Egea manifiesta que Vox Cieza no va a apoyar propuestas del Partido Popular y mucho menos la presidencia de nada, hasta que el Sr. Rubio no dimita como Alcalde.





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

Doña Concepción Villa Ballesteros, concejala del grupo municipal Socialista, dice que están de acuerdo con la necesidad de tener uno o varios cronistas. Está de acuerdo con el punto uno pero no cómo se va a realizar el proceso para instruir dicho nombramiento. Entiende su grupo que se debe de hacer con el proceso que indica el Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, y es por ello que han presentado la enmienda de sustitución.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, le contesta al Sr. Egea que los cronistas oficiales son personas libres e independientes que protegen la cultura. Tampoco entiende el comentario sobre el Alcalde. A la Sra. Villa le responde que podrán llegar a un acuerdo entre las dos propuestas. Informa que el día 6 de abril será publicado el anuncio en el BORM, después de su aprobación el 5 de abril de 2022.

Don Pascual Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Vox, reitera que se garantice la independencia del cronista.

Doña Concepción Villa Ballesteros, concejala del grupo municipal Socialista, dice que su grupo ya aprobó en Pleno inicialmente el Reglamento. Por otro lado, entiende que estamos de acuerdo en la enmienda del grupo Socialista.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, concreta que no es su propuesta, sino realizar una conjunta, una transaccional de ambas, ya que el grupo municipal Vox, también está de acuerdo.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda transaccionada por todos los grupos municipales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (21 votos) acuerda:

1º. - Que el Pleno del Ayuntamiento de Cieza acuerde la necesidad de nombrar uno o varios de Cronistas Oficiales de Cieza.

2º. - Que dicho nombramiento se realice en el marco normativo del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, una vez haya entrado en vigor.

(6º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES COMPETENCIA DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, APROBADO EL 31/01/2024. Expediente 898775Z





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Vox que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2024:

“El ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 31 de enero de 2024 acordó delegar en la Junta de Gobierno Local determinadas atribuciones competencia del Pleno.

Al objeto de que las mismas vuelvan a ser ejercidas por la composición plenaria, se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Punto único.- Dejar sin efecto el acuerdo de delegación de atribuciones competencia del Pleno en la Junta de Gobierno Local adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2024, con efecto del día siguiente al de la aprobación del presente acuerdo.”

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, lee la propuesta.

Doña María Ángeles Ruiz Anierte, concejala del grupo municipal Popular, recuerda que las delegaciones de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local es la tercera vez que pasa por Pleno. Ha bastado solo dos meses para que el grupo municipal Vox cambie de opinión. Con esta decisión lo que se intenta conseguir es ralentizar la acción del gobierno y aumentar el gasto porque habrá que convocar más plenos y cada uno cuesta, aproximadamente, unos tres mil euros.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, aclara que la Junta de Gobierno Local seguirá existiendo, va a seguir funcionando pero sin las competencias que se aprobó el 31 de enero. La cuestión es si las competencias que tiene el Pleno las ejerce el Pleno o la Junta de Gobierno. El Sr. Martínez-Real se pregunta si los ciezanos quieren que las decisiones las tomen solo los miembros del partido Popular o que también intervengan los demás concejales. Al no tener nadie mayoría absoluta su grupo no ve impedimento para que se tomen en Pleno. Las asistencias a los plenos están limitados y su cobro también. La partida presupuestaria es la misma por lo que no aumenta el gasto.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, le contesta a la Sra. Ruiz que ha obviado que en el mes de marzo el Alcalde rompió el pacto con su grupo. Ello ha llevado al Ayuntamiento a una inestabilidad política. La Junta de Gobierno Local la componen solo los miembros del grupo Popular que está en minoría en el Pleno. Por otro lado, le reprocha que le hable de gasto en convocatorias de Pleno cuando la Sra. Ruiz Anierte se ha ido a Berlín de acompañante sin ningún cometido.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 30



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

Doña María Ángeles Ruiz Anierte, concejala del grupo municipal Popular, dice que el Sr. Alcalde le pidió que fuera a Berlín. Manifiesta que con esta propuesta se le está dando voz y voto a la izquierda, a los que el grupo de Vox decía que iba a silenciar.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, plantea que hay que aceptar la democracia. Igual que su grupo aceptó un pacto, que era legítimo, pues también tiene que aceptar estos cambios. Recuerda que el grupo municipal Socialista es la lista más votada y que el grupo Popular quiere gobernar solo, no siendo los más votados.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, dice que todo ello se debe a la ruptura del pacto. El Sr. Alcalde no tiene la mayoría actualmente. Al romper el pacto debería dimitir o presentar una cuestión de confianza. Es el principal responsable de la ruptura. El Sr. Castaño, manifiesta que el Alcalde ha engañado al grupo de Vox y que Cieza no se merece tener un Alcalde como el Sr. Rubio. Continúa diciendo que no van a volver a negociar con el PP hasta que el Sr. Rubio se vaya. Se pregunta cómo va a gobernar en minoría y le dice al Sr. Alcalde que se vaya.

Abandona la sesión, doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista.

El Sr. Presidente, interviene para dirigirse al Sr. Castaño, invitándole a que si tiene valor presente una moción de censura. Le reprocha al Sr. Castaño que no viva en Cieza y que él se pasa el día y la noche trabajando por Cieza.

A continuación, el Sr. Presidente y el Sr. Castaño, mantienen sus diferencias, y se reiteran en lo anteriormente dicho.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la propuesta inicial, y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor de los miembros de los grupos municipales Socialista (8 votos) y Vox (3 votos); y el voto en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Popular (8 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN N.º 1 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE DIVERSAS FACTURAS. Expediente 906384R

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2024:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 30



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, la Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas por el importe y al proveedor detallado, correspondiente a gastos realizados y no aprobados en el ejercicio anterior, para abonar por transferencia bancaria a través de CAIXABANK, S.A.:

RELACION N.º 1

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS				
N.º EXPTE. FACTURA	EXPTE. RELACIONADO	PROVEEDOR	N.º FACTURA	IMPORTE
868582P	868582P	PINTURAS TEANMUR, S.L.	2023003161 SERIE 0	300,70 €
873987X	868584R	INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.L.	413 SERIE EM	742,08 €
873471E	873866D	GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS LICUADO, S.L.	6025757362	11.713,13 €
888232F	873866D	GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS LICUADO, S.L.	6025749422	12.871,48 €
			6025745041	7.222,24 €
			6025753366	11.657,16 €
			6025748071	8.290,91 €
			6025741436	12.476,82 €
				65.274,52 €

”

Doña María Ángeles Ruiz Aniorte, concejala del grupo municipal Popular, explica la relación de facturas presentadas.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, hace referencia a las diversas posiciones que se han tenido en anteriores plenos, pero plantea una revisión de lo que son los contratos menores con el departamento de contratación ya que se están produciendo algunas situaciones que no son de recibo. A continuación, expone algunos ejemplos que han ocurrido recientemente.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

Se incorpora a la sesión, doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, hace referencia a la actitud del Sr. Alcalde al final del anterior punto del orden del día. Considera que no era la más adecuada para ese cargo. En cuanto a los reconocimientos extrajudiciales, dice que es cierto que se perjudica a las empresas y hay que intentar solucionarlo.

Doña María Ángeles Ruiz Anierte, concejala del grupo municipal Popular, manifiesta que se traerán más facturas y que posiblemente habrá algunas facturas que inevitablemente seguirán apareciendo.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, vuelve a insistir en lo manifestado en su anterior intervención.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (21 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA APROBAR EL DESTINO DE LAS RESERVAS VOLUNTARIAS DE LA MERCANTIL PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S. A. [Expediente 893897Z](#)

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2024:

“La sociedad se configura como medio propio o servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, su único accionista y organismos autónomos dependientes del mismo, pudiéndose encomendar o conferir cuantas actuaciones o prestaciones se consideren oportunas en el marco de su objeto social.

Constituye el objeto social de Promociones Empresariales de Cieza, las siguientes actividades:

- Estudios urbanísticos, incluyendo la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación.
- Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana como a la realización de obras de infraestructura urbana, y dotación de servicios, para la ejecución de los planes de ordenación.
- Promoción y edificación de naves industriales, locales de negocio y viviendas de



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 30



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

toda clase, así como su venta, arrendamiento y explotación, por cualquier título.

- Gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización, conforme a las normas aplicables en cada caso.

- La redacción de obras civiles con o sin suministros de materiales.

- Ejecución de las actuaciones que, en materias referentes a sus fines sociales, le encomienden las Administraciones Públicas de cualquier tipo e incluso las que conviniere con la iniciativa privada.

- Prestación de servicios informáticos y desarrollos de programas, portal de servicios en Internet, comercio electrónico, creación y mantenimiento de páginas Web, tratamiento de datos y aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías.

- El mantenimiento y limpieza de edificios, de sistemas de alumbrado público, semafórico, así como cuando sea complementario o incidental en la prestación de los mismos la redacción de proyecto, ejecución de toda clase de obras e instalaciones, suministros de equipos y materiales y labores auxiliares del mismo.

- La gestión del servicio de parques y jardines, zonas verdes y áreas de esparcimiento, así como la limpieza de viales y espacios públicos.

- La realización de contratos de consultoría y asistencia de gestión tributaria, de los tributos e ingresos municipales, así como la gestión recaudatoria que, sin implicar el ejercicio de autoridad, estén encaminadas al cobro de ingresos de derecho público, ya sean de carácter tributario o extratributario, en el periodo voluntario o ejecutivo, que a tal fin sean encomendada por las administraciones públicas o agencias de recaudación.

- Arrendamientos de locales de todo tipo, negocios y concesiones de uso de parking.

- La redacción de estudios, proyectos de obras de obras, edificios, actividad inmobiliaria en general, reparación y rehabilitación y la realización de todo tipo de construcción albañilería, tanto privada como pública.

- Gestión de alojamientos turísticos de todo tipo, promoción, alquiler y convenios de colaboración.

- Organización de ferias, certámenes, jornadas, simposium, exposiciones, etc.

- Organización de todo tipo de espectáculos públicos.

- Servicio de depósito, custodia de vehículos y grúa municipal.

- La instalación y desarrollo de instalaciones productoras de energía eléctrica, los montajes eléctricos a cualquier nivel –alta, media y baja tensión- la fabricación, importación, exportación, distribución, venta e instalación de materiales y elementos relativos a dicho sector y actividad.

- Gestión integral de instalaciones deportivas. Gestión, explotación y organización de actividades deportivas. Prestación de servicios de enseñanza deportiva, mediante cursos impartidos por monitores deportivos. Gestión de escuelas deportivas.

- Organización de cursos, catas, conferencias, coloquios y otros actos culturales relacionados con cualquiera de los puntos de forman el objeto social.

- Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros: La explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas. Contratación de servicios hoteleros. Organización de viajes individuales o colectivos.

- Apoyo a la iniciativa empresarial y al comercio exterior.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 30



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

- Redacción y elaboración, por medios propios o externos, de todo tipo de trabajos técnicos de consultoría, estudios, memorias, proyectos y cuales quiera otros documentos necesarios para la obtención y gestión de recursos procedentes de fondos públicos o privados europeos, nacionales, autonómicos o de cualquier otra procedencia que financien proyectos de interés para el municipio de Cieza.

Entre las actividades principales, conforme a su objeto social, que Promociones Empresariales de Cieza S.A. viene desarrollando desde su constitución está la gestión del Polígono Industrial “Los Prados” cuyo suelo industrial está prácticamente agotado, siendo una necesidad de interés general la generación y puesta a disposición de las empresas de nuevo suelo industrial para la instalación de nuevas empresas y actividades en el municipio de Cieza.

Considerando que fruto de la gestión del suelo industrial, Promociones Empresariales de Cieza, S.A. ha generado unas reservas voluntarias que constituyen un recurso cuya finalidad puede destinarse a la generación y gestión de nuevo suelo industrial en cumplimiento del objeto social de la empresa.

Considerando que los estatutos de Promociones Empresariales de Cieza S.A, establecen que La Junta General es el órgano supremo de la Sociedad, y está constituido por el Pleno del Ayuntamiento de Cieza, cuando sea convocado expresamente con tal carácter y siendo atribución de la Junta General acordar el destino de las reservas voluntarias de la mercantil municipal, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Constituirse el Ayuntamiento Pleno en Junta General de PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A. (PROECISA).

Segundo.- Aprobar el destino de las reservas voluntarias de Promociones Empresariales de Cieza S.A. por importe de 1.380.000 euros, en cumplimiento de su objeto social, a la adquisición, urbanización y gestión de nuevo suelo industrial en el municipio de Cieza.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la elevación a público de los anteriores acuerdos.”

Por el grupo municipal Popular se presenta la enmienda de sustitución siguiente:

“Según los Estatutos de la Empresa Municipal Promociones Empresariales de Cieza, S.A., en su artículo nº10 dice: Las Juntas Generales se reunirán necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior, resolver sobre





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

la aplicación del resultado y acordar sobre cuantos asuntos hayan decidido el Consejo de Administración incluir en el orden del día. Por lo tanto, lo sabemos y tenemos en cuenta, nos quedan todavía 3 meses por delante para poder hacerlo.

En el informe del Acta de la sesión del Consejo de Administración de Promociones Empresariales el 16 de Noviembre de 2023, en el punto nº4, se da cuenta del informe realizado por el asesor economista y fiscal de dicha empresa, que para el reparto de dividendos con cargo a reservas voluntarias el importe no puede exceder en ningún caso de 1.323.315,00€, en la que votaron a favor tanto el Partido popular como Vox. Por lo que lo que ustedes proponen no puede ser, 1.380.000,00€ es superior al máximo que se aprobó en dicha sesión.

Hay una empresa particular que está empezando, o va a empezar en breve, a construir un centro comercial que lleva aparejado un polígono industrial de más de 100.000mt², por lo que ahí ya tenemos suelo industrial.

El Ayuntamiento tiene 3 empresas públicas constituidas con dinero público, dinero de Cieza y los Ciezanos: Aguas de Cieza con el 51% de Capital municipal, Radio Cieza y Promociones Empresariales, ambas con capital 100% municipal. Aguas de Cieza y Radio Cieza desde que se constituyeron han repartido beneficios cosa que Promociones Empresariales no ha hecho desde su constitución. Ha ampliado capital en dos ocasiones, con lo cual ha vuelto a coger dinero del Ayuntamiento llegando a alcanzar casi el millón de euros en su capital.

Cuando nos presentaron las cuentas el año pasado vimos que tenían 2.390.000,00€ de reservas voluntarias, de ese dinero 1.887.966,79€ en la cuenta del banco, es decir libre para poder disponer de él.

Por los motivos anteriormente expuestos, vemos conveniente que se admita esta enmienda de sustitución y que se proceda al debate y aprobación con el fin de adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Constituirse el Ayuntamiento Pleno en Junta General de PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A.

2.- Aprobar el destino de las reservas voluntarias por importe de 1.323.315,00€ para el Colector siendo este importe de 1.027.546,42€ y el resto 295.768.58€ para planes especiales de limpieza viaria.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la elevación a público de los anteriores acuerdos.”



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 30



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

Por el grupo municipal Vox se presenta la enmienda de modificación siguiente:

“Proponemos modificar la propuesta del Grupo Municipal Socialista, puesto que teniendo en cuenta la amplia variedad de actividades que constituyen el objeto social de Promociones Empresariales de Cieza, consideramos que, el total de las reservas voluntarias disponibles de PROECISA deben destinarse no solo a la gestión de nuevo suelo industrial en cumplimiento del objeto social de la empresa, sino que también consideramos oportuno no limitar a PROECISA a otras posibilidades o necesidades de su objeto social, ya que es una herramienta ágil y útil al servicio de los ciudadanos por su amplia capacidad jurídica de posibilidad de inmediatez que la ley le asiste.

Es por ello, que proponemos al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Constituirse el Ayuntamiento Pleno en Junta General de PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A. (PROECISA).

Segundo.- Aprobar el destino de las reservas voluntarias disponibles de Promociones Empresariales de Cieza, S.A. a la adquisición, urbanización y gestión de nuevo suelo industrial en el municipio de Cieza, así como a la realización de otras inversiones, dentro de su objeto social, que pudieran surgir en beneficio del ciudadano o el propio sector industrial del municipio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la elevación a público de los anteriores acuerdos.”

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, explica que desde 2015 se han vendido todas las parcelas y han venido varias empresas o han habido varias ampliaciones. Todo ello ha servido para que las arcas de Promociones empresariales han pasado de 700 € a 1.800.000 €. Lo que proponen es invertir ese dinero en aumentar suelo público industrial a parte de que haya suelo industrial privado. De tal manera que se siga ampliando el desarrollo industrial de la ciudad. La enmienda del grupo Popular le parece incoherente ya que para el colector decían que no se puede gastar del remanente y ahora para esto sí. Y en cuanto a que una parte vaya a limpieza viaria, en el objeto social de Promocones no aparece esta definición. En cuanto a la de Vox es prácticamente como la Socialista pero no pone cantidad.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, manifiesta estar de acuerdo con la del grupo Socialista. A continuación, lee su propuesta.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 30



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

Doña Gertrudis Juliá Villa, concejala del grupo municipal Popular, lee la enmienda.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, entiende que hay una duplicidad al votar lo que propone porque anteriormente ya se ha aprobado. Propone modificar el segundo punto ya que en el resto están todos de acuerdo. Propone no hablar de cantidades y aprobar que el 80% de las reservas voluntarias se destinen a la adquisición, urbanización y gestión de nuevo suelo industrial y el otro 20% a otras necesidades e inversiones propias de su objeto social.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, entiende que es mejor dejarlo abierto, y no concretar porcentajes.

Doña Gertrudis Juliá Villa, concejala del grupo municipal Popular, propone hacer un receso.

Se realiza un receso de 15 minutos.

Finalizado el receso y sometida a votación una enmienda transaccional de todos los grupos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (21 votos), acuerda:

Primero.- Constituirse el Ayuntamiento Pleno en Junta General de PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A. (PROECISA).

Segundo.- En el plazo de 30 días, convocar una Junta General para acordar el destino de las reservas voluntarias disponibles de Promociones Empresariales de Cieza, S.A.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA.

Finalizados los puntos del orden del día y antes del turno de ruegos y preguntas, al amparo del artículo 91.4 del R.O.F.R.J.E.L., se presenta el siguiente asunto:

A) Propuesta del grupo municipal Vox para la modificación de los cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y sus retribuciones.

“El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, aprobó la propuesta de acuerdo de fecha 23 de junio de 2023, suscrita por la Alcaldía, de determinación de los cargos de la Corporación para su desempeño en régimen de dedicación exclusiva y parcial y sus retribuciones.

El pasado día 5 de marzo el alcalde decidió romper el pacto de gobierno



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 30



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

entre el Partido Popular y VOX, por el que, entre otros acuerdos, accedió al cargo. Esta ruptura unilateral ha creado una grave situación de inestabilidad política en el municipio, el número de concejales que formaban parte del equipo de gobierno ha pasado de 12 a 9, de un total de 21 que forman el Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que posteriormente a la adopción del acuerdo Plenario de determinación de los cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial y sus retribuciones, el Sr. Alcalde ha delegado renunciando a la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas siguientes:

- Comisión Informativa de Economía y Hacienda.
- Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes.
- Comisión Informativa de Asuntos Generales
- Comisión Informativa Especial de Participación Ciudadana, Sugerencias y Reclamaciones.
- Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.
- Comisión Especial de Cuentas.

Además, también con posterioridad al citado acuerdo el Sr. Alcalde también ha delegado los siguientes cargos:

- Presidencia efectiva, atribuida reglamentariamente del Consejo Local del Deporte y la Actividad Física.
- Presidencia efectiva, atribuida reglamentariamente del Consejo Municipal para la Discapacidad.
- Presidencia efectiva, atribuida reglamentariamente del Consejo Local Agrario.

Considerando que ante la nueva situación política, el Pleno municipal va a asumir de nuevo todas las competencias que delegó en la Junta de Gobierno Local por acuerdo Plenario de fecha 31/01/2024.

A mayor abundamiento, concurre el hecho de que el Sr. Alcalde tiene delegadas la casi totalidad de sus atribuciones en la Junta de Gobierno Local y en los concejales del equipo de gobierno y que por tanto, se ha quedado con unas atribuciones mínimas, creemos que es suficiente con una dedicación parcial para ejercer su cargo.

Por todo ello, es necesario replantear ante el Pleno el régimen de las dedicaciones de los miembros de la Corporación. Con el pacto de gobierno entre el PP y VOX que contaba una mayoría absoluta (12 concejales de 21) se decidió que los 5 cargos liberados pertenecieran todos al Partido Popular. Al romper éste el pacto, entendemos que tanto el Partido Socialista como VOX deberían tener, al menos, un concejal liberado para realizar labores de coordinación de grupo municipal y el desempeño de las labores de fiscalización y control que les atribuye



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 30



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

el ordenamiento jurídico a través de los órganos como son las Comisiones Informativas, Pleno y resto de órganos constituidos, así como recibir y atender las demandas que les presenten o dirijan los ciudadanos en asuntos de competencia municipal. Este criterio lógico se ha venido manteniendo por anteriores Corporaciones municipales desde el año 1999 hasta 2023.

Por otra parte, tampoco parece lógico que, como viene establecido en el acuerdo plenario de 28 de junio de 2023, las dedicaciones exclusivas o parciales se determinen en función de las tenencias de alcaldía a desempeñar, debido a que todos los Tenientes de Alcalde tan sólo tienen atribuidas legalmente la función de sustituir al Alcalde, por orden de su nombramiento, en las circunstancias previstas legalmente (Art.23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Art. 21 del RD Legislativo 781/1986, 18 de abril, y Art. 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre), situaciones que raramente se producen en esta Corporación, y, de forma indirecta, asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno Local (Art.46.1 RD 2568/1986, de 28 de noviembre).

Por tanto, se podría dar la paradoja de que para un Teniente de Alcalde, por ejemplo, el tercero, se hubiese acordado el desempeño de sus funciones con dedicación exclusiva con fijación de sus correspondientes retribuciones, y que no tuviera delegadas competencias de la Alcaldía, percibiendo una retribución por dedicación exclusiva sin más atribución que:

- a) la obligación que acudir a las sesiones de la Junta de Gobierno local, por su condición de miembro de la misma, no de teniente de Alcalde, como el resto de miembros, asistencia por la que como compensación podría cobrar la indemnización prevista como tal para todos los miembros asistentes a la sesión si no tuviese asignada esa dedicación y retribución.
- b) la de sustituir al Alcalde en los casos previstos, siempre que no pudieran sustituirle, por causas justificadas, el Primer y Segundo Teniente de Alcalde, es decir, en casos muy poco probables durante la legislatura.

Consideramos más lógica y coherente que las retribuciones se establezcan por razones más objetivas en base a la efectiva dedicación, importancia de las competencias que ostente y responsabilidad que asuma el concejal. En este sentido, la experiencia y el conocimiento del día a día municipal hace que entendamos que la concejalía que detente las competencias de Hacienda y Recursos Humanos, así como, la de Obras y Servicios y Urbanismo, deberían ser desarrolladas con dedicación exclusiva, no así la Alcaldía, que tiene delegada la casi totalidad de sus atribuciones, entendiendo procedente la dedicación que se propone.





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

Todos estos cambios no deben suponer un aumento del gasto político de la Corporación Municipal. El coste de la nueva propuesta es inferior a la actual vigente y cumple los límites establecidos por la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local en su artículo 75 y siguientes, constituyendo un ahorro en el gasto público.

En resumen, el gasto en retribuciones de cargos políticos que se propone se reduce respecto al del inicio del mandato, en junio de 2023, de los 204.043,00 € (incluye los 198.100,00 € de inicio más la subida del IPC que se han aplicado o se van aplicar (un 0,5 % el año pasado y un 2,5% previsto para este año), a los 203.624,00 € fijos por año, sin subidas anuales. No siendo, por tanto, necesario habilitar créditos, al haber suficiente con el actual disponible, siendo el importe propuesto unos 400 € menos que el actual vigente.

Por todo ello, al objeto de proveer a la Corporación y a los distintos grupos políticos de los medios necesarios para el desempeño de sus funciones, al Pleno de la Corporación elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- A partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo, los cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial serán los siguientes:

Cargo	Dedicación
Alcalde – Presidente	Parcial (82%)
Concejal con competencias en Hacienda y RRHH	Exclusiva (100%)
Concejal con competencias en Obras y Servicios y Urbanismo	Exclusiva (100%)
Concejal coordinador GM PSOE	Exclusiva (100%)
Concejal coordinador GM VOX	Exclusiva (100%)

SEGUNDO.- Fijar las retribuciones a percibir por los cargos de la Corporación a desempeñar con dedicación exclusiva o parcial en los siguientes importes:

Cargo	Sueldo Bruto
Alcalde – Presidente	43.624,00 €
Concejal con competencias en Hacienda y RRHH	42.000,00 €
Concejal con competencias en Obras y Servicios y Urbanismo	42.000,00 €
Concejal coordinador GM PSOE	38.000,00 €
Concejal coordinador GM VOX	38.000,00 €

Los cargos que se desempeñen con dedicación exclusiva o parcial percibirán las retribuciones anuales antes señaladas repartidas en 14 pagas y en proporción con el tiempo en el que efectivamente desempeñen dichos cargos





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

durante el año. Las pagas extraordinarias se percibirán en los meses de junio y diciembre.

Las citadas retribuciones permanecerán sin subidas por incremento del IPC hasta el establecimiento de un nuevo régimen, si procediera.

TERCERO.- El resto de los puntos acordados en la pasada sesión plenaria del 28 de junio de 2023 permanecerán sin modificaciones.

CUARTO.- Que se tramite el oportuno expediente para la habilitación de los créditos, si fuesen necesarios, para la efectividad de los acuerdos anteriores.”

Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que hay un informe, no vinculante pero sí preceptivo de la Secretaria, informa a los grupos políticos y les advierte que la urgencia y la propuesta que se presenta no es competencia del Pleno, por si ello puede determinar la emisión del voto de los asistentes al Pleno. Que de todo ello han sido informados esta tarde los portavoces de los grupos municipales, y matiza el Sr. Presidente, que conste en acta esta intervención y las circunstancias que se exponen.

Interviene don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, para manifestar su sorpresa de que antes de que se presente la moción exista un informe de Secretaría. Una moción que acaban de presentar.

El Sr. Presidente, contesta que esa moción la entregó el Sr. Castaño en la Junta de Portavoces que tuvo lugar anoche.

El Sr. Castaño, dice que la moción la han cambiado y la acaban de presentar. Matiza que no puede haber un informe de algo que se acaba de presentar.

El Sr. Presidente solicita al portavoz del grupo municipal Vox que motive y fundamente la urgencia de esta propuesta.

A continuación el Sr. Castaño motiva la urgencia de la moción, que literalmente es la siguiente: El Pacto de gobierno entre el PP y VOX, firmado en junio de 2023, lo rompió el actual alcalde de forma unilateral el pasado 5 de marzo. A partir de ese momento, el alcalde ha tomado una serie de decisiones y resoluciones de nombramientos y de delegación de atribuciones que han modificado el régimen de condiciones organizativas anterior, por lo que creemos necesario, que de manera urgente se debe establecer un nuevo régimen que se adapte a la nueva situación generada. Ante ello, hemos venido estudiando estos días diferentes posibilidades, siempre bajo la premisa de no aumentar el gasto político del ayuntamiento de Cieza, para realizar una propuesta de mejora de la organización operativa, tanto de los miembros del gobierno municipal como de los de la oposición, que hoy presentamos ante el Pleno municipal para su debate.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 30



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es estimada con los votos a favor de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos) y Vox (3 votos); y los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Popular (8 votos).

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, lee la propuesta.

El Sr. Presidente, toma la palabra para decir que quiere que conste en acta su solicitud de evitar cometer una ilegalidad o irregularidad a la hora de votar esta propuesta, por lo que le pide al grupo municipal Vox que este asunto se deje sobre la mesa.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, dice que no ve irregularidad y dice que el informe de Secretaría presentado no es preceptivo y que acaba de presentar la propuesta y ese informe es anterior.

El Presidente manifiesta que la propuesta es la misma que presentó en la Junta de Portavoces.

El Sr. Castaño, insiste en que no es la misma propuesta.

Doña María Ángeles Ruiz Anierte, concejala del grupo municipal Popular, indica que en junio de 2023 el Alcalde elevó una propuesta para desempeñar los cargos con dedicación exclusiva o parcial y sus retribuciones, y que el equipo de gobierno estaba formado por 12 concejales. No es lo mismo ser concejal del equipo de gobierno y tener unas delegaciones y funciones de gobierno a no tener nada. Tampoco es lo mismo pertenecer a un partido político con una representación del 42,86 % como es el caso del grupo Socialista o un 14,86 %, como es el caso del grupo Vox. Es competencia del Alcalde elevar a pleno la determinación de los cargos de la corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como sus retribuciones con informes favorables tanto de la asesoría jurídica como de intervención sobre la existencia de crédito en el presupuesto vigente. No hay competencia para traer esta propuesta a Pleno. Además, los 9 concejales que forman el equipo de gobierno ahora tienen más delegaciones y carga laboral al tener que asumir las que han dejado los 3 salientes de Vox. El Alcalde también ha asumido las competencias de protocolo y representación institucional, seguridad ciudadana, tráfico, protección civil y policía local. Las tenientes de Alcalde 5º y 7º también han asumido más delegaciones y competencias. Por lo tanto no entiende que se les quite la dedicación parcial que tienen, como tampoco entiende la figura de un concejal coordinador para el grupo Socialista y otro para Vox con una liberación del 100 %, sin delegaciones de ningún tipo.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 30



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

Socialista, hace mención a las incoherencias que ha escuchado de la Sra. Ruiz Aniorte porque si no es lo mismo un grupo que tiene el 42 % a otro que tiene menos, se pregunta el Sr. Martínez-Real, por qué se le ha negado el concejal liberado que siempre ha tenido el grupo mayoritario en la oposición desde 1999. Si se alude al criterio de representación de respaldo en número de votos, han habido con 4, 5 y con 7 concejales que han tenido 1 liberado en los últimos 30 años. Por qué el grupo Socialista, con 9 no tiene ese liberado. No se ha dado explicación alguna pero en parte se puede saber por la intervención que ha tenido anteriormente en otro punto del orden día en el que ha dicho que había que quitarle voz y voto al grupo Socialista. Eso también lo podemos ver en los consejos de administración en donde se les da una representación mínima no acorde con la representación en número de votos. Continúa el Sr. Martínez-Real diciendo que su grupo siempre ha considerado el que los grupos municipales deben tener los medios suficientes para desarrollar su actividad. El grupo municipal Popular no lo ha hecho así. En otras legislaturas sí lo hicieron, pero en esta no lo han considerado.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, contesta que las competencias para que el Alcalde eleve al pleno la determinación de los cargos de la corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como sus retribuciones es solo en el pleno después de constitución del Ayuntamiento. En cuanto a la necesidad de informes de la asesoría jurídica e intervención, recuerda que en el pleno de junio de 2023 no los había. En marzo se presentó una moción por urgencia para cambiar las asistencias a las comisiones informativas y tampoco había informes. A continuación, explica por qué los partidos de la oposición necesitamos un concejal liberado, y cuenta que el Alcalde le envió un correo electrónico, después del 5 de marzo, para que entregara las llaves de la puerta principal del Ayuntamiento. Sigue diciendo que su grupo necesita las instalaciones del ayuntamiento para poder reunirse con los ciudadanos, la sala de prensa, etc. También se les da acceso a los expedientes durante un tiempo limitado. Después se corta el acceso. Esto hace que se tengan que descargar todo en sus ordenadores cuando podría estar disponible en la red del Ayuntamiento. La transparencia brilla por su ausencia. Por todo ello, necesitan un concejal liberado, si no, no se enterarían de nada.

Doña María Ángeles Ruiz Aniorte, concejal del grupo municipal Popular, contesta al Sr. Martínez-Real que no se les dio concejal liberado porque era una condición que puso Vox para pactar. Nada para el grupo municipal Socialista, incluso sin funcionario de empleo y sin despacho, pero el grupo municipal Popular, sí vio conveniente, al menos el funcionario de empleo y el despacho. Al Sr. Castaño López le contesta sobre el correo electrónico del Alcalde, que antes tenían privilegios por formar parte del equipo de gobierno, y actualmente, tienen más privilegios que el grupo municipal Socialista con menos concejales porque siguen teniendo llaves del Ayuntamiento y portátil, a parte del despacho y funcionario de empleo. Le reprocha al Sr. Castaño que ha aumentado 11.000 € el sueldo del concejal coordinador con respecto al del año 2019 que cobraba 27.000 €. Que puso





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

en el pacto una condición inamovible, la contención del gasto, y por ello ningún concejal liberado para la oposición. Ahora él es oposición. También les reprocha al grupo municipal Vox que apoyen medidas que favorecen al grupo municipal Socialista y que digan que el Alcalde es ilegítimo cuando fueron ellos quienes lo votaron. Igualmente, continúa reprochando al Sr. Castaño, que a los seis meses después de firmar el pacto, cambió las reglas del juego. Y ha dicho que no votará nada que presente el PP. A continuación, recuerda el contenido de la propuesta presentada que lo único que sirve es para ahogar más al gobierno municipal. La Sra. Ruiz Aniorte dice que la propuesta es ilegal e inmoral.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, dice que la concejala del grupo municipal Popular ha reconocido en su intervención que el grupo Socialista no tiene en la oposición lo que tenía que tener, que solo tiene despacho, que no tiene ordenador portátil, ni concejal liberado. Si reconoce todas esas carencias por qué no las facilita. La oposición debe tener sus medios y cuando el grupo Socialista ha gobernado, siempre las han tenido desde 1999. Hace referencia a que no hay aumento de gasto por lo que no sabe qué informe económico debe haber. Manifiesta que en el informe de la Secretaria, se menciona el artículo 13.4. del Reglamento de Organización que hace referencia a la constitución del Pleno de la Corporación, en la que todavía los grupos municipales no se han formado.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, le contesta a la Sra. Ruiz Aniorte que miente, que en el acuerdo de pacto no dice en sitio alguno que la oposición no deba tener concejal liberado. Manifiesta que les han intentado ningunear, que han parado sus proyectos, entre otros. Le reprocha que no cumplieran con el pacto. También dice que las competencias que tiene ahora el Alcalde, las tenía el Sr. Castaño, sin sueldo. Piensa que se le puede reducir el sueldo al Sr. Alcalde. Insiste en la necesidad de los concejales liberados de la oposición por la forma que tiene el equipo de gobierno de hacer política, ocultando información.

Interviene el Sr. Presidente para proponer que la propuesta se deje sobre la mesa.

Sometida a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y los miembros del grupo municipal Popular (8 votos); y los votos en contra de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos) y Vox (3 votos), acuerda deestimarla.

A continuación, se somete a votación la propuesta inicial presentada por el grupo municipal Vox, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista (9 votos) y Vox (3 votos); y el voto en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Popular (8 votos)





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H

acuerda prestarle su aprobación.

Toma la palabra el Sr. Presidente para comunicar que el grupo municipal Popular va a presentar al día siguiente un recurso contencioso y que van a emprender acciones legales contra todos aquellos que han cometido una ilegalidad, según su parecer, como así manifiesta.

(9º)

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Jesús Castaño López, interviene para realizar una pregunta que transcrita literalmente, dice así: “El puesto de trabajo de Secretario General ha venido siendo desempeñado durante casi cuarenta años por un funcionario de este Ayuntamiento, por lo que se ha venido consignando presupuestariamente únicamente las diferencias retributivas entre su puesto de Asesor Jurídico y el de Secretario, al ser desempeñado por un funcionario municipal. Recientemente ha sido sustituido en el desempeño de este puesto por una funcionaria no perteneciente a la plantilla municipal, mediante un nombramiento en comisión de servicios, por un plazo de un año, prorrogable por otro, no pudiendo consolidar su puesto en propiedad por no pertenecer a la escala o categoría en la que está clasificado este Ayuntamiento. Teniendo en cuenta estas circunstancias y la necesidad, con carácter previo al nombramiento, de dotar presupuestariamente la plaza completa, no las diferencias, al Sr. Alcalde le formulamos la siguiente pregunta: ¿Cuál ha sido el incremento en la partida de personal para poder contratar a esta nueva Secretaria General, desde el día de su toma de posesión hasta final de año, y a cuánto asciende su retribución anual?”

El Sr. Presidente, dice que le ha contestado por escrito. A continuación, lee la respuesta que transcrita literalmente, dice así: “Con carácter previo a contestar a su pregunta es importante aclarar y matizar lo siguiente:

1. El Secretario NO ha sido sustituido. El funcionario “sustituido” NO es habilitado nacional. Como consecuencia de estar vacante el puesto de Secretaría y no estar ocupado por habilitado nacional, procedía adscribir a un funcionario municipal a través de nombramiento accidental. Se podría haber “sustituido” a Bartolomé nombrando con carácter accidental a cualquier funcionario municipal de nivel A1, no siendo éste el caso. Que venga un habilitado a desempeñar los puestos de la Secretaría, la Intervención o la Tesorería no significa ni implica “sustituir” al funcionario municipal adscrito accidentalmente, sino ocupar estos puestos reservados... por funcionarios pertenecientes al cuerpo de habilitados nacionales.

2. Respecto a su afirmación de que se trata de una “funcionaria NO perteneciente a la plantilla municipal”. Explicar que los tres puestos reservados a funcionarios de habilitación con carácter nacional (antes mencionados) SÍ pertenecen a la plantilla de personal, por imperativo legal, y así es en la totalidad de las Corporaciones



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 30



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

Locales. La funcionaria presta servicios en el Ayuntamiento de Cieza, pero es funcionaria estatal con habilitación de carácter nacional.

3. En cuanto a la mención sobre la “contratación” de ésta nueva Secretaria General. El Ayuntamiento no ha contratado a nadie, la nueva funcionaria ha tomado posesión en un puesto reservado a funcionarios estatales y ella lo es. Y ello en virtud de nombramiento realizado por el órgano competente para ello (en este caso la Comunidad Autónoma), y tras la tramitación del procedimiento legalmente establecido.

Contestando a su pregunta:

- Como se ha indicado anteriormente, la totalidad de los puestos reservados a funcionarios de habilitación con carácter nacional tienen como peculiaridad que son puestos cuya existencia tiene carácter preceptivo, por imperativo legal, en la totalidad de las Corporaciones Locales, por ello son puestos que SI pertenecen y se encuentran debidamente contemplados en la plantilla de personal. En consecuencia, el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Cieza, al formar parte de la estructura y constar en la plantilla municipal, como ocurre con el resto de las plazas que la integran, debe estar debidamente consignada y dotada en el Presupuesto municipal, con independencia de que la plaza se encuentre en un momento puntual, ocupada o vacante
- Respecto del incremento en la partida de personal para poder “contratar” a esta nueva Secretaria General, informar que, en ningún caso se produce ningún incremento en el capítulo de personal. Las retribuciones del puesto de Secretaría, son las establecidas en la RPT del Ayuntamiento de Cieza para el citado puesto, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 1 de julio de 2013, con las actualizaciones que anualmente se hayan aplicado para todos los empleados públicos, expediente información de acceso público a través del portal de transparencia de este Ayuntamiento.
- Respecto de la consignación presupuestaria para hacer frente a los gastos del puesto de Secretaría del Ayuntamiento, indicar que cuenta con la debida dotación para la anualidad 2024, a nivel de vinculación jurídica, de conformidad con la certificación expedida por la intervención municipal. Según me indica el interventor accidental/jefe departamento recursos humanos “no se ha producido ningún incremento en las partidas de gasto ya que existía consignación adecuada y suficiente para hacer frente al pago de las retribuciones correspondientes”
- Adjunto a esta respuesta la valoración del coste anual del contrato temporal del puesto de trabajo de secretaria (excluidos los trienios) ”.

El Sr. Castaño López pregunta cuál es el gasto que supone de más para este Ayuntamiento cuando ya teníamos Secretario y cuál es el motivo de gastar ese dinero.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 30



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

Contesta el Sr. Presidente, que tiene el informe de los servicios económicos del Ayuntamiento y que se necesita un habilitado nacional para ese puesto.

Replica el Sr. Castaño López diciendo que es un habilitado nacional para municipios menores de 5.000 habitantes.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, pregunta por la modificación de créditos que se aprobó el pasado mes de marzo en el Pleno, en relación a las ayudas y subvenciones para 2004, concretamente, pregunta si se van a llevar a cabo y si se van a respetar las cantidades que se aprobaron.

Contesta doña María Ángeles Ruiz Anierte, recordando que en una de las exposiciones que ha realizado anteriormente ha dicho que se van a respetar y que algunas se van a mejorar.

El Sr. Martínez-Real Cáceres, vuelve a preguntar sobre si se ha recibido ya la parte que el Ayuntamiento tenía que cobrar sobre entras, tapas, etc. de la Feria Gastronómica.

Doña Gertudis Juliá Villa, le pide que haga la pregunta por escrito y le contestará.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real pregunta sobre la supresión del acceso a determinados expedientes al funcionario de empleo del grupo municipal Socialista y si se le va a volver a habilitar para que tenga acceso a esos expedientes.

La Sra. Ruiz Anierte, le solicita que la pregunta se la haga por escrito y que le detalle los expedientes que son.

El Sr. Martínez-Real pregunta si están de acuerdo con qué el grupo municipal Socialista tenga un concejal liberado, según se ha aprobado en un punto anteriormente y si se va a obrar en consecuencia.

El Sr. Presidente contesta que obrarán en consecuencia y que, encualquier caso, se va a recurrir ese acuerdo.

El Sr. Martínez-Real, repregunta si tiene previsto que el grupo municipal Socialista tenga un concejal liberado.

El Sr. Presidente, contesta que sí.

Don Pascual Egea Ballesteros interviene para realizar una pregunta que transcrita literalmente, dice así: “En el Pacto de gobierno que teníamos el Partido Popular y VOX y que recientemente ha roto el actual alcalde, se recogía el interés por ambas formaciones en que no hubiera que devolver ninguna subvención





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024

recibida por el ayuntamiento porque se iba a poner todo el esfuerzo en cumplir con las inversiones y los plazos establecidos. ¿Se ha renunciado a alguna subvención europea o de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por parte del Ayuntamiento de Cieza en 2024? En caso afirmativo ¿Cuál ha sido el importe y si su devolución ha supuesto algún coste a las arcas municipales por pago de intereses?”.

El Sr. Presidente, contesta que la ha respondido por escrito a través de correo electrónico y, a continuación, lee el mencionado escrito que transcrito literalmente, dice así: “Con carácter previo a contestar a su pregunta es importante aclarar y matizar lo siguiente:

Este alcalde y el actual equipo de gobierno mantiene intacto el interés. Además hemos y estamos trabajando para no devolver ninguna de la subvenciones recibida por el ayuntamiento a pesar de las dificultades encontradas en algunos casos con respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en las mismas.

Contestando a su pregunta:

- No hemos devuelto ninguna de las subvenciones europeas recibidas por este Ayuntamiento y por tanto estamos trabajando para ejecutar cada uno de los proyectos europeos aprobados para Cieza. El coordinador de la oficina Edusi con fecha 01/04/2024 certifica lo expresado en esta respuesta. (Adjunto a este documento el certificado).
- En relación a la concesión de una subvención en régimen de concurrencia competitiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes (Orden 31 de marzo de 2023), al Ayuntamiento de Cieza, por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), cuyo objeto es el “Cubrimiento de pista polideportiva en polideportivo municipal “Mariano Rojas”. Ésta fue aceptada por el alcalde el 01/12/2023 considerando en aquel momento que el equipo de gobierno aprobaría los presupuestos para el ejercicio 2024 en cuyo borrador estaba asignada la cantidad que el ayuntamiento debía aportar (317.655,72 €).
- Ante la imposibilidad de habilitar la partida correspondiente para la ejecución de la citada actuación, en el ejercicio 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el pasado 25 de marzo la junta de gobierno aprobó la solicitud de renuncia a la subvención concedida. Esta renuncia no supone ningún coste por pago de intereses a las arcas del ayuntamiento, no se trata de una devolución económica sino de una renuncia al no poder asumir el compromiso de la aportación por parte del ayuntamiento.”

El Sr. Egea Ballesteros pregunta cuál es la razón por la que se imposibilita para la partida correspondiente para ese caso.





FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H

El Sr. Presidente, le dice que le ha contestado. No hay dinero suficiente.

Don Jesús Castaño López, pregunta sobre la situación que tiene el Ayuntamiento con sus proveedores ante la falta de pagos de algunas facturas, y qué medidas se piensa tomar al respecto.

La Sra. Ruiz Aniorte, le solicita la pregunta por escrito para poder contestarle.

Siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, la Secretaria General de la Corporación, DOY FE.-



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADXP XH42 EJ27 PAPY

Acta pleno 04/04/2024 Ordinario - SEFYCU 3112137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 30